



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Admisión GARAY - Doctorado

VISTO:

La presentación del proyecto de tesis de Maria GARAY, DNI 26.123.859, aspirante al Doctorado en Ciencias del Lenguaje, mención en Lingüística Aplicada, en cumplimiento de uno de los requisitos de preinscripción a esta carrera. La aceptación de la dirección de la tesis doctoral de Maria Garay por parte de la Dra. Andrea de los Ángeles Canavosio (Universidad Nacional de Córdoba), DNI 30.331.973.

Y CONSIDERANDO:

Los requisitos para los directores de tesis estipulados por el Artículo 12 del Reglamento del Doctorado en Ciencias del Lenguaje de la Facultad de Lenguas, aprobado por la Resolución del HCS N° 664/07.

Lo establecido por el Artículo 13 del citado Reglamento, según el cual corresponde al Decano de esta Facultad, previo acuerdo del Comité de Doctorado, designar el director de tesis propuesto por el aspirante.

Lo establecido por el Artículo 10 del citado Reglamento, según el cual corresponde al Decano designar a los miembros de la Comisión Asesora de Tesis propuesta por el Comité de Doctorado.

Que es facultad del Comité de Doctorado entender en todos los puntos establecidos por los Artículos 4 y 5 del Reglamento de Doctorado de la Facultad de Lenguas.

Que el Comité de Doctorado se ha expedido, según consta en el acta 11/2025, en cumplimiento del Art. 6 del Reglamento de Doctorado de la Facultad de Lenguas, aconseja la admisión de la postulante.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Admitir a Maria GARAY, DNI 26.123.859, en la carrera de Doctorado en Ciencias del Lenguaje, mención en Lingüística Aplicada, con el proyecto de tesis doctoral titulado “Enseñanza de inglés como lengua extranjera a nivel universitario: impacto de factores vinculados al tipo entrenamiento en la adquisición de las consonantes oclusivas del inglés”.

Art. 2.- Designar, de acuerdo con el Artículo 13 del Reglamento de Doctorado en Ciencias del Lenguaje de esta Facultad, a la Dra. Andrea de los Ángeles Canavosio como directora de la tesis.

Art. 3º.- Designar, de acuerdo con el Artículo 10 del mencionado Reglamento, al Dr. Gonzalo Eduardo Espinosa (Universidad Nacional del Comahue), al Dr. Leopoldo Omar Labastía (Universidad Nacional del Comahue) y a la Dra. Andrea de los Ángeles Canavosio (Universidad Nacional de Córdoba) como miembros de la Comisión Asesora de Tesis.

Art. 4º.- Comunicar y dar forma.

NM